

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 88
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACION SUPERIOR
Viernes 15 de noviembre de 1996

Reunidos los Miembros del Consejo de Educación Superior en el Salón de Sesiones de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, el día viernes quince de noviembre de mil novecientos noventa y seis, se celebró Sesión Ordinaria con la presencia de los representantes siguientes: Abog. Roberto Bográn Idiáquez, Presidente por Ley del Consejo de Educación Superior; Ing. José Roberto Cáceres Castrillo, Rector de la Universidad Tecnológica de Honduras, U.T.H.; Lic. Ramón Ulises Salgado Peña, Vice-Rector Académico de la Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán"; Ing. Julio Ernesto Eguigurens, Sub-Director de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR; Dr. Jorge Moya, Representante de la Escuela Agrícola Panamericana, EAP; los Representantes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras: Dra. Ana Belén Castillo de Rodríguez, Lic. José María Kury, Lic. Humberto Chinchilla López, la Lic. Teresa Larios de Mondragón y las Dras. María Teresa de Grima, Astrid Osorio y Norma Martín de Reyes, Directora de Educación Superior, en su calidad de Secretaria de El Consejo. En carácter de miembro suplente asistió la Lic. Sayda Burgos, Directora Suplente de la Dirección de Educación Superior. Como invitados Especiales estuvieron presente, el Dr. Elio David Alvarenga, Rector de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz", el Lic. Román Valladares R., Vice-Rector de Post-Grado de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; el Mayor. Luis Alonso Reyes Barahona, Director Académico del Instituto Superior de Educación Policial, el Arq. Adán Gerardo Salas, Director Académico de la Universidad José Cecilio del Valle. De la Dirección de Educación Superior estuvieron presente las Lic. Eugenia Rosa Alvarenga M., Elba Lilia de Donaire, Lila Suyapa Izaguirre Fiallos y el Lic. Luis Barahona Donaire. Con excusa las Licdas. Leticia Ma-Tay y Norma Ponce de Sánchez, Rectora y Vice-Rectora Académica respectivamente de la Universidad Tecnológica Centroamericana; el Dr. Pedro Saavedra Guerra, Rector de la Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán"; el Arq. Mario E. Martín, Rector del Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción; y el Tte. Cnel. Manuel Flores Ponce, Director del Instituto Superior de Educación Policial.

PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM Y APERTURA DE LA SESIÓN.

El Señor Presidente por Ley solicitó a la Secretaría la comprobación del quórum. La Dra. Norma Martín de Reyes certificó que estaban presente diez de los catorce miembros que conforman el Consejo de Educación Superior lo que constituía quórum de presencia.

Cumpliendo con este requisito el Señor Presidente por Ley de El Consejo de Educación Superior abrió la sesión a las diez con treinta minutos de la mañana.

SEGUNDO: LECTURA, DISCUSION Y APROBACION DE LA AGENDA.

El Señor Presidente por Ley puso a discusión la Agenda, la que después de ser analizada y discutida, fue aprobada en la siguiente forma:

1. Comprobación del quórum y apertura de la sesión.
2. Lectura, discusión y aprobación de la agenda.
3. Discusión y Aprobación del Acta de la Sesión anterior. (Acta No. 87).
4. Lectura de Correspondencia e Informes.
5. Presentación y Discusión del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No. 75-75-96 y de la Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior No. OR-DES-121-11-96 sobre la Aprobación del Plan de Estudios de la Carrera de Agronomía en el Estadio de Grado Asociado de la Escuela Agrícola Panamericana. ACUERDO.
6. Solicitud de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Comercial en el Grado de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz". Acreditación de Representación y documentos. ACUERDO.
7. Presentación y Discusión del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No. 76-75-96 y de la Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior No. OR-DES-122-11-96 sobre la Aprobación del Plan de Estudios de la Carrera de Dasonomía en el Estadio de Grado Asociado de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR. ACUERDO.
8. Reglamento Interno de los Centros de Educación Superior. ACUERDO.
9. Aprobación de Reconocimientos e Incorporación de Títulos y Diplomas. ACUERDO.
10. Varios.
11. Cierre de la Sesión

**TERCERO: DISCUSION Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
(ACTA No. 87)**

El acta fue aprobada con la siguiente enmienda:

Punto Noveno, página No. 25, renglón No. 7, que dice:
"... Carrera de Administración Policial en el Grado de
Licenciatura..." debe decir: "...Carrera de Ciencias
Policiales en el Grado de Licenciatura".

CUARTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA E INFORMES

La Señora Secretaria, Dra. Norma Martín de Reyes, dio
lectura a la siguiente correspondencia:

- a) Nota de fecha 13 de noviembre de 1996 de la Lic. Leticia Ma-Tay, Rectora de la Universidad Tecnológica Centroamericana, donde se excusa por no asistir a la presente Sesión, ni ella ni su sustituta legal y al mismo tiempo, nombra en calidad de invitado ante el Consejo, al Lic. Román Valladares, Vice-Rector de Post-Grado de la Universidad en mención.
- b) Nota de fecha 14 de noviembre de 1996, del Tte. Cnel. Manuel Alvaro Flores Ponce, Director del Instituto Superior de Educación Policial, en donde se excusa por no poder asistir a la presente reunión, informando a la vez que en su representación asiste el Mayor de Policía Luis Alonso Reyes Barahona, Sustituto Legal y Director Académico de ese Centro Educativo.
- c) Nota de fecha 14 de noviembre de 1996 del Dr. Pedro Saavedra Guerra, Rector de la Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán", donde se excusa por no asistir a la Sesión de esta fecha.
- d) Nota de fecha 14 de noviembre de 1996 del Arq. Mario Martín, Rector del Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, donde se excusa por no asistir a la presente Sesión ni él ni su sustituto legal, en virtud de estar ambos fuera del país para esta fecha.

**QUINTO: PRESENTACIÓN Y DISCUSIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO
TÉCNICO CONSULTIVO NO. 75-75-96 Y DE LA OPINIÓN
RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR NO. OR-
DES-121-11-96 SOBRE LA APROBACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS**

DE LA CARRERA DE AGRONOMÍA EN EL ESTADIO DE GRADO ASOCIADO DE LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA. ACUERDO.

La Dra. Norma Martín de Reyes, Secretaria del Consejo, procedió a dar lectura al Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No. 75-75-96 y de la Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior No. OR-des-121-11-96 sobre la Aprobación del Plan de Estudios de la Carrera de Agronomía en el Estadio de Grado Asociado de la Escuela Agrícola Panamericana, mismos que a la letra dicen:

"DICTAMEN No. 75-75-96 El Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento a los Artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 473-85-96 adoptado por el Consejo de Educación Superior en su sesión ordinaria No. 85 de fecha 7 de agosto de 1996, teniendo a la vista la solicitud de aprobación del Plan de Estudios de la carrera de Agronomía en el Estadio de Grado Asociado de la Escuela Agrícola Panamericana, E.A.P.; procedió a dictaminar sobre el mismo en la siguiente forma: **I OBSERVACIONES** 1.- Necesita seguir los lineamientos establecidos en la Guía Técnica para elaborar Planes de Estudio, aprobado por el Consejo de Educación Superior. 2.- Debe contemplar un Marco Teórico (Pág. 1) 3.- En los Datos Generales de la Carrera debe leerse (Pág. 3) "Grado Académico: Grado Asociado con Salida Lateral". Acreditación: Agrónomo". 4.- Debe contemplarse como año de inicio de la carrera 1994. 5.- Revisar la cantidad de Unidades Valorativas ya que sobrepasa el límite mínimo de lo establecido para la Licenciatura. 6.- El desarrollo del Plan debe evidenciar que el egresado tendrá capacidad o formación gerencial, tal como se establece en el Marco Referencial de la Introducción. 7.- Debe eliminarse la expresión de Carrera Corta en la estructura del Plan párrafo tercer (pág.11), pues ésta ya no existe. 8.- Debe contener la sección de Asignaturas Obligatorias y Electivas. 9.- Los objetivos deben estar a nivel de la Carrera no de la Institución. 10.- Los modelos de campo no se reflejan en la distribución de asignaturas. También en la pág. 18 aparecen como módulos y en la Descripción Mínima de Asignaturas aparece como laboratorio de campo. 11.- Debe explicarse como se asignan las Unidades Valorativas por concepto de laboratorios de campo, en relación al tiempo que establecen las Normas en su artículo 60. 12.- Las asignaturas de Matemáticas y Español no deben aparece como asignaturas del Plan de Estudios, pues se consideran como Asignaturas para el Plan Remedial, por lo tanto no tienen Unidades Valorativas. 13.- Las asignaturas de Filosofía e

Historia de Honduras son obligatorias, sin embargo, en el Plan de Estudios aparecen con otros nombres. 14.- Debe incluirse los aspectos relacionados con los estudios de Impacto Ambiental a nivel de contenido de las asignaturas pertinentes. 15.- Las horas teóricas y prácticas de cada asignatura deben balancearse adecuadamente y de acuerdo a las Normas. 16.- Deben revisarse los requisitos para algunas asignaturas: por ejemplo Entomología debe tener como requisito Malezas; Riego debe tener Maquinaria Agrícola, etc. 17.- La asignatura de Computación debe tener otros medios de Evaluación además de exámenes, como prácticas, laboratorios, etc. 18.- La asignatura de Silvicultura deberá llamarse Introducción a la Silvicultura, debido al nivel de contenido. 19.- La asignatura Manejo y Conservación de los Recursos Naturales deberá llamarse "Introducción al Manejo y Conservación de los Recursos Naturales" pues ese es el nivel de su contenido. 20.- La distribución de horas teóricas y prácticas debe hacerse por semana y no por períodos. 21.- La relación y estructura de los objetivos de las asignaturas deben mejorarse, pues se plantean como objetivos institucionales. Asimismo, deben redactarse como aprendizaje del estudiante. **II. RECOMENDACIONES** Después de haber revisado la Solicitud del Plan de Estudios de la Carrera de Agronomía, en el Estadio de Grado Asociado este Consejo recomienda que las observaciones sean integradas a dicho plan como requisito para su aprobación final. Tegucigalpa, M.D.C. 14 de agosto de 1996 **POR EL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO** Lic. RAMÓN ULISES SALGADO PEÑA Presidente por Ley"

"OPINION RAZONADA DE LA DIRECCION DE EDUCACION SUPERIOR SOBRE EL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE AGRONOMÍA, EN ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO, DE LA ESCUELA AGRICOLA PANAMERICANA, E.A.P. OR-DES-121-11-96 I. INTRODUCCION La Dirección de Educación Superior, en su condición de Secretaría de El Nivel, emite la presente Opinión Razonada con base en el Artículo 24, inciso b) de la Ley de Educación Superior y el Artículo 43, inciso b) del Reglamento General de dicha Ley; y en atención a las responsabilidades que le competen en cuanto al proceso de aprobación del Plan de Estudios de la Carrera de Agronomía, en el Estadio Académico de Grado Asociado, llevó a cabo la revisión del documento y la formulación de Observaciones y Recomendaciones, que luego fueron analizadas con los Doctores Jorge Antonio Flores Cáceres y Jorge Moya, miembros del personal docente de la Escuela Agrícola Panamericana. **II. ANTECEDENTE** Esta Opinión Razonada tiene como antecedente el Acuerdo No.473-85-96, de fecha 7 de agosto de 1996, del Consejo de Educación Superior, mediante el cual se solicita a la Dirección de

Educación Superior la emisión de la correspondiente Opinión Razonada. **III. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES**

PORTADA 1- El nombre del documento debe consignarse así: Plan de Estudios de la Carrera de Agronomía, en el Estadio de Grado Asociado. 2- Abajo del código debe consignarse la Unidad Académica responsable de la elaboración y desarrollo del Plan de Estudios. **DATOS GENERALES** 3- Sustituir Grado Académico por Estadio Académico y a la derecha consignar: Grado Asociado. 4- En acreditación sustituir la palabra título por diploma. **INTRODUCCION** 5- De acuerdo con lo establecido en la Guía para la Elaboración de Planes de Estudio, la información consignada en la Introducción está incompleta; debe revisarse y agregar los elementos que faltan. **PERFIL PROFESIONAL ACTITUDES** 6- En la página 10, en 2.1.3. Actitudes, debe revisarse el segundo párrafo eliminando aspectos que son puramente informativos. **ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS** 7- El contenido de los tres párrafos que aparecen bajo este titular, pueden incorporarse a la Introducción. **OBJETIVOS ESPECÍFICOS** 8- Debe revisarse el objetivo b), ya que a un egresado no se le puede capacitar, la acción es antes de que egrese. Por tanto debe mejorarse su redacción. 9- Los objetivos d) y e) son de carácter general, por lo que deben ser reubicados. **SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN DE ASIGNATURAS** 10- En la página 12, en 3.2 falta explicar el significado de las letras mayúsculas. **LISTADO DE ASIGNATURAS** 11- Todo lo comprendido en 3.3. Ejes de Aprendizaje, debe sustituirse por un listado de asignaturas, clasificadas en: Asignaturas de Formación General y Asignaturas de Formación Específica, indicando Código, Nombre y Unidades Valorativas. 12- De conformidad con el Artículo 87 de las Normas Académicas de la Educación Superior, "el componente de Formación General no podrá exceder de 8 asignaturas", se recomienda revisar el número de asignaturas propuestas y reducirlas a 8. 13- En la página 17, en 3.4 Laboratorios de Campo, debe consignarse únicamente el Código, el Nombre y las Unidades Valorativas. 14- En la página 19, en 3.5. sustituir el titular por: Prácticas Complementarias a los Laboratorios. 15- Suprimir el contenido de 3.6. en la página 20 y agregar: Incorporación de Tierras Marginales y Cultivos en Laderas, al listado de Prácticas Complementarias a los Laboratorios de la página 19. **DISTRIBUCIÓN DE ASIGNATURAS EN PERÍODOS ACADÉMICOS** 16- En la segunda casilla sustituir el término descripción por Nombre; en la cuarta y quinta casillas debe referirse a horas semanales y no del período. 17- En el Primero y Sexto Períodos, corregir el código de Matemáticas I y de Riegos y Drenajes, respectivamente. **FLUJOGRAMA** 18- El nombre de este gráfico debe ser: Diagrama de Flujo de la Carrera de Agronomía. 19- Agregar el número de Créditos a cada una de las asignaturas. **ADMINISTRACIÓN CURRICULAR** 20-

Suprimir el contenido de la página 29. **DESCRIPCIÓN MÍNIMA DE ASIGNATURAS** 21- En todas las descripciones de asignaturas debe suprimirse el nombre de la escuela. 22- Además del nombre del requisito debe consignarse su código. 23- Las horas de clase, teóricas y prácticas, deben consignarse por semana y no por período. 24- Los objetivos están redactados desde el punto de vista del maestro; deben redactarse como logros que el estudiante ha de alcanzar. 25- Las estrategias de enseñanza deben guardar relación con la naturaleza de la asignatura y de las actividades teóricas y prácticas previstas en el programa. 26- Las formas y técnicas que se aplicarán en la evaluación deberán responder a las estrategias de enseñanza que se utilizarán, tanto para el logro de conocimientos teóricos, como para el desarrollo de habilidades y destrezas. **DESCRIPCIÓN DE LABORATORIOS DE CAMPO** 27- En la página 86 deben suprimirse los dos primeros párrafos, dejando como introducción los dos últimos. 28- En las descripciones de los Laboratorios de Campo debe suprimirse el nombre de la escuela y la frase que, en algunos casos, aparece debajo de Destrezas y Habilidades **ASIGNATURAS QUE PUEDEN SER APROBADAS MEDIANTE EXÁMENES DE SUFICIENCIA** 29- En este aparte debe suprimirse toda explicación que no esté estrictamente relacionada con el examen de suficiencia **RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN** 30- Debe presentarse el curriculum vitae de cada uno de los miembros del cuerpo docente, con la correspondiente documentación de sustento. 31- En la página 138 se recomienda suprimir los tres párrafos que aparecen bajo Centro de Cómputo, sustituyéndolos por cantidad y clase de equipo con que se cuenta. **IV CONCLUSIÓN** En el proceso de asesoría brindada a la Escuela Agrícola Panamericana, fueron atendidas las recomendaciones contenidas en la presente Opinión Razonada, sobre el Plan de Estudios de la Carrera de Agronomía, en el Estadio Académico de Grado Asociado. **RECOMENDACIÓN** La Dirección de Educación Superior, en su condición de Secretaría de El Nivel, recomienda al Consejo de Educación Superior, aprobar en forma definitiva el Plan de Estudios de la Carrera de Agronomía, en el Estadio Académico de Grado Asociado, de la Escuela Agrícola Panamericana. Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", 15 de noviembre de 1996. **DRA. NORMA MARTÍN DE REYES SECRETARIA DE EL NIVEL DE EDUCACION SUPERIOR"**

Después de conocer y discutir los documentos anteriores, el Consejo de Educación Superior resolvió:

ACUERDO No. 497-88-96 El Consejo de Educación Superior **CONSIDERANDO:** Que se ha conocido el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No. 75-75-96 y de la Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior

No. OR-DES-121-11-96 sobre el Plan de Estudios de la Carrera de Agronomía en el Estadio de Grado Asociado de la Escuela Agrícola Panamericana. **CONSIDERANDO:** Que se han cumplido con las observaciones del dictamen No. 75-75-96 del Consejo Técnico Consultivo y de la Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior No. OR-DES-121-11-96 sobre el Plan de Estudios de la Carrera de Agronomía en el Estadio de Grado Asociado. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la apertura de carreras de los Centros de Educación Superior, de conformidad con el Artículo 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior. **POR TANTO:** En Aplicación al Artículo No. 12 de la Ley de Educación Superior y 14 de su Reglamento, el Consejo de Educación Superior **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido y aprobado el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No. 75-75-96 y de la Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior No. OR-DES-121-11-96 sobre el Plan de Estudios de la Carrera de Agronomía en el Estadio de Grado Asociado de la Escuela Agrícola Panamericana. **SEGUNDO:** Aprobar definitivamente el Plan de Estudios de la Carrera de Agronomía en el Estadio de Grado de Asociado de la Escuela Agrícola Panamericana. **NOTIFIQUESE Y REGISTRESE.**

SEXTO: SOLICITUD DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ". ACREDITACIÓN DE REPRESENTACIÓN Y DOCUMENTOS. ACUERDO.

La Dra. Norma Martín de Reyes, Secretaria de el Consejo, procedió a dar lectura a la Solicitud de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Comercial en el Grado de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz" misma que a la letra dice:

"SE SOLICITA APROBACION DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE UNA CARRERA. SE ACREDITA REPRESENTACIÓN. SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. HONORABLE CONSEJO DE EDUCACION SUPERIOR: Yo, JUSTINIANO VÁSQUEZ, mayor de edad, casado, Abogado, de este vecindario, inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras con el Número 0016, de este vecindario y residencia, en mi carácter de apoderado de la UNIVERSIDAD CATOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ", como lo acredita con la Carta Poder que acompaña, con el respeto debido, vengo ante VOS, ha solicitar Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la CARRERA DE INGENIERÍA COMERCIAL de la Universidad Católica de Honduras, "Nuestra Señora

Reina de la Paz" con base a los hechos y consideraciones legales siguientes: HECHOS. I.- Ese Honorable Consejo de Educación Superior, mediante los acuerdos Números 117-42 del mes de Diciembre de 1992, Número 153-50 de septiembre de 1993 y Número 165-52 de noviembre de 1992, aprobó la Creación, en la UNIVERSIDAD CATOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ", de la Carrera de INGENIERÍA COMERCIAL. II.

El Pénsum Académico de la Carrera de INGENIERÍA COMERCIAL, el cual se mantiene íntegro y sin ninguna modificación en su curriculum, cubre materias tanto del área de la INGENIERÍA COMERCIAL como del área de INGENIERÍA INDUSTRIAL, según se acredita con la recomendación que los Profesores de la carrera de Ingeniería Comercial han hecho al Senado de la UNIVERSIDAD CATOLICA DE HONDURAS; la cual me permito acompañar a la presente solicitud. III.- Es por las razones anteriores expuestas, que pedimos por este medio la aprobación del Honorable Consejo de Educación Superior de la reforma al Plan de estudios de la carrera de INGENIERÍA COMERCIAL, de manera que dicha carrera sea reconocida como carrera de "INGENIERÍA INDUSTRIAL Y COMERCIAL", para ser consecuentes con el esfuerzo, vocación y propósito de los alumnos. FUNDAMENTOS LEGALES. Fundo la presente solicitud en el Artículo 80 de la Constitución de la República, artículos 17 literal ch), artículo 20 literal c) y ch), artículo 24 literal b) de la Ley de Educación Superior.

PETICIÓN. Por lo expuesto, al Honorable Consejo de Educación Superior, ruego: Admitir la presente solicitud, con los documentos acompañados; darle el trámite legal correspondiente y, en definitiva, aprobar la adición que se solicita. Tegucigalpa, M.D.C. 11 de noviembre de 1996. Firma."

Después de conocer la solicitud anterior, el Consejo resolvió:

ACUERDO No. 498-88-96 El Consejo de Educación Superior **CONSIDERANDO:** Que ha conocido la Solicitud de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Comercial en el Grado de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz".

CONSIDERANDO: Que toda reforma que implique transformación de la estructura académica y administrativa de un Centro, deberá ser presentada al Consejo de Educación Superior para su estudio y aprobación de conformidad con el Artículo 47 de las Normas Académicas de la Ley de Educación Superior; **POR TANTO:** En aplicación al artículo No. 12 de la Ley y No. 14 de su Reglamento, el Consejo de Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la Solicitud de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Comercial en el Grado de Licenciatura de

la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz". **SEGUNDO:** Remitir dicha solicitud con los documentos que se acompañan a la Dirección de Educación Superior y al Consejo Técnico Consultivo para que elaboren Opinión Razonada y Dictamen respectivamente. **NOTIFIQUESE.**

SEPTIMO: PRESENTACIÓN Y DISCUSIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO NO. 76-75-96 Y DE LA OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR NO. ORD-DES-122-11-96 SOBRE LA APROBACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE DASONOMÍA EN EL ESTADIO DE GRADO ASOCIADO DE LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES, ESNACIFOR. ACUERDO.

La Dra. Norma Martín de Reyes, Secretaria de el Consejo, procedió a dar lectura al Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No. 76-75-96 y de la Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior No. ORD-des-122-11-96 sobre la Aprobación del Plan de Estudios de la Carrera de Dasonomía en el Estadio de Grado Asociado de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR, mismos que a la letra dicen:

"DICTAMEN No. 76-75-96 El Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento a los Artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 474-85-96 adoptado por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 85 de fecha 7 de agosto de 1996, teniendo a la vista la solicitud de aprobación del Plan de Estudios de la Carrera de Dasonomía en el Estadio de Grado Asociado de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR; procedió a dictaminar sobre el mismo en la siguiente forma: **I. OBSERVACIONES** 1.-

Hace falta incluir la Unidad Académica responsable del Proyecto, la cual debe ser ubicada en la parte inferior del Código de la Carrera. 2.- En el nombre de la Carrera hace falta el Código de la Carrera. 3.- El número de Unidades Valorativas reales no es 144 sino 162, en virtud de que cada pasantía vale 2 Unidades que sumadas representan 18, la que se agregan a las 144 que valen las asignaturas. 4.- Debe enriquecerse la metodología a fin de hacer más variado el proceso de enseñanza aprendizaje. 5.- La evaluación debe estar de acuerdo a la metodología empleada. Deben proveerse diferentes medios para que los estudiantes demuestren sus aprendizajes. 6.- Hace falta especificar entre asignaturas obligatorias y electivas en la tabla de contenido de la sección de estructura del Plan. 7.- Debe colocarse los numerales en la tabla de contenido al igual que en el desarrollo del documento. 8.- Corregir el numeral 5.3 de la tabla de contenido

cambiando "Distribución de Asignaturas por Períodos" por "Distribución de asignaturas en Períodos Académicos", al igual que en el desarrollo del documento. 9.- Cambiar en el numeral 4.2.3 del Perfil Profesional del Graduado el inciso cuatro que dice "Combinación de Agricultura y Maderables" por "Combinación de Cultivos y Maderables". **II. RECOMENDACIONES** Después de haber revisado la solicitud del Plan de Estudios de la Carrera de Dasonomía en el Estadio de Grado Asociado con Salida Lateral DAE-101 este Consejo recomienda que las observaciones sean integradas a dicho Plan como requisito para su aprobación final. Tegucigalpa, M.D.C. 14 de agosto de 1996 **POR EL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO** Lic. RAMÓN ULISES SALGADO PEÑA Presidente por Ley"

"OPINION RAZONADA DE LA DIRECCION DE EDUCACION SUPERIOR SOBRE EL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE DASONOMÍA, EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO, DE LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES, ESNACIFOR OR-DES-122-11-96

I. INTRODUCCION La Dirección de Educación Superior, en su condición de Secretaría de El Nivel, emite la presente Opinión Razonada con base en el Artículo 24, inciso b) de la Ley de Educación Superior y el Artículo 43, inciso b) del Reglamento General de dicha Ley; y en atención a la responsabilidades que le competen en cuanto al proceso de aprobación del Plan de Estudios de la Carrera de Dasonomía, en el Estadio Académico de Grado Asociado, llevó a cabo la revisión del documento y la formulación de Observaciones y Recomendaciones, que fueron analizadas con el Ingeniero Julio Eguigurens, miembro del personal docente de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales.

II. ANTECEDENTES Esta Opinión Razonada tiene como antecedente el Acuerdo No.474-85-96 de fecha 7 de agosto de 1996, del Consejo de Educación Superior, mediante el cual se solicita Opinión Razonada a la Dirección de Educación Superior.

III. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES PORTADA 1 El nombre del documento debe ser: Plan de Estudios de la Carrera de Dasonomía en el Estadio Académico de Grado Asociado.

DATOS GENERALES 2 En Duración de los Estudios, indicar el número de años, períodos y semanas por período. 3 En los Requisitos Generales de Ingreso, sustituir los dos primeros renglones por lo siguiente: Poseer título que acredite estudios cursados en el Ciclo Diversificado del Nivel Medio. 4 Suprimir los términos Generales y Específicos haciendo un sólo listado de requisitos 5 Agregar los requisitos que establece el Estatuto de la ESNACIFOR. 6 En 1.6, escribir: Estadio Académico, en vez de Grado Académico. A la derecha, eliminar la expresión: con salida lateral. 7 En 1.7, escribir Acreditación en vez de Título. 8 Escribir: Diploma de Dasónomo, en lugar de Técnico Universitario en Dasonomía. **INTRODUCCION** 9 En

el primer párrafo, eliminar la expresión: con salida lateral. 10 En 2.4 se dice que los cambios normativos de la Educación Superior representan para ESNACIFOR una problemática; En los párrafos que siguen debe explicarse por qué . 11 El penúltimo párrafo de la página 3 no tiene relación con el que le precede ni con el que le sigue; debe eliminarse. **OBJETIVOS ESPECÍFICOS** 12 En 5.1.2, página 16, redactar el primer objetivo así: Actuar con base en el análisis de las características del sector forestal del país y del área en que trabaja. **FLUJOGRAMA** 13 Debe agregarse en el flujograma el número de unidades valorativas de cada asignatura. **DESCRIPCIÓN MÍNIMA DE ASIGNATURAS** 14 Mejorar la redacción de los objetivos de las asignaturas, formulándolos en función de logros a alcanzar por los estudiantes. **NORMAS DE FUNCIONAMIENTO** 15 En este titular, página 71, eliminar la expresión: con salida lateral 16 Las Normas de funcionamiento deben ubicarse después del cuadro de equivalencias. **RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN** 17 Hace falta el curriculum vitae de los docentes; debe presentarse con la documentación de sustento para ejercer en el Nivel Superior. **IV. CONCLUSIÓN** En el proceso de asesoría brindada a la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, fueron atendidas las recomendaciones contenidas en esta Opinión Razonada, sobre el Plan de Estudios de la Carrera de Dasonomía, en el Estadio Académico de Grado Asociado. **RECOMENDACIÓN** La Dirección de Educación Superior, en su condición de Secretaría de El Nivel, recomienda al Consejo de Educación Superior aprobar, en forma definitiva, el Plan de Estudios de la Carrera de Dasonomía en el Estadio Académico de Grado Asociado, de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales. Ciudad Universitaria, "José Trinidad Reyes," 15 de noviembre de 1996. **DRA. NORMA MARTÍN DE REYES SECRETARIA DE EL NIVEL DE EDUCACION SUPERIOR"**

Después de conocer y discutir los documentos anteriores, el Consejo de Educación Superior resolvió:

ACUERDO No. 499-88-96 El Consejo de Educación Superior **CONSIDERANDO:** Que se ha conocido el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No. 76-75-96 y de la Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior No. OR-DES-122-11-96 sobre el Plan de Estudios de la Carrera de Dasonomía en el Estadio de Grado Asociado de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR. **CONSIDERANDO:** Que se han cumplido con las observaciones del dictamen No. 76-75-96 del Consejo Técnico Consultivo y de la Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior No. OR-DES-122-11-96 sobre el Plan de Estudios de la Carrera de Dasonomía en el Estadio de Grado Asociado. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la apertura de carreras de los Centros de Educación Superior, de

conformidad con el Artículo 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior. **POR TANTO:** En Aplicación al Artículo No. 12 de la Ley de Educación Superior y 14 de su Reglamento, el Consejo de Educación Superior **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido y aprobado el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No. 76-75-96 y de la Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior No. OR-DES-122-11-96 sobre el Plan de Estudios de la Carrera de Dasonomía en el Estadio de Grado Asociado de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR. **SEGUNDO:** Aprobar definitivamente el Plan de Estudios de la Carrera de Dasonomía en el Estadio de Grado de Asociado de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales. **NOTIFIQUESE Y REGISTRESE.**

OCTAVO: REGLAMENTO INTERNO DE LOS CENTROS DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

La Dra. Norma Martín de Reyes Secretaria del Consejo, procedió a dar lectura al Dictamen Jurídico sobre el Reglamento Interno de los Centros de Educación Superior, mismo que a la letra dice:

"**DICTAMEN JURÍDICO SOBRE EL REGLAMENTO INTERNO DE LOS CENTROS DE EDUCACIÓN SUPERIOR.** La suscrita Asesora Legal de la Dirección de Educación Superior, en relación al Reglamento Interno con que cada Centro de El Nivel debe contar, y la interrogante sobre a que clase de normativa se refiere?, emite opinión en los siguientes términos: 1.- Compete al Consejo de Educación Superior autorizar la creación y funcionamiento de los Centros de El Nivel; estos como persona jurídica con personalidad propia, realizan su función administrativa conforme su Estatuto, pudiendo establecer los reglamentos técnicos y administrativos necesarios para la ejecución de su trabajo, observando las demás leyes aplicables. 2.- Cada Centro de Educación Superior, para el desarrollo de su actividad académico-administrativa, debe reglamentar los requisitos académicos del personal docente, de los alumnos, Órganos Superiores, funciones y atribuciones, régimen disciplinario, condiciones de ingreso, organización del personal académico, órganos de colaboración, principios de docencia; investigación y extensión; todo en concordancia con los fines y objetivos de el Nivel, su estatuto y demás normas que le sean aplicables; este reglamento interno en atención a los aspectos que regula, debe ser registrado en la Dirección de Educación Superior como órgano ejecutivo de las resoluciones de el Consejo. 3.- En cuanto al contenido de los Reglamentos técnicos o administrativos, éste varia según las características de cada institución, empresa o centro de trabajo, no pudiendo ceñirse a un patrón general para todos. 4.- El Reglamento Interno de Condiciones de Trabajo forma parte de las normas laborales, exigible para todo Patrono que ocupa mas de cinco trabajadores permanentes en empresas comerciales, y para los Centros de El Nivel, cuando ocupe mas de diez trabajadores. Este reglamento para su validez requiere la aprobación del Ministerio de Trabajo y Previsión Social y forma parte del contrato individual de los trabajadores. 5.- Los requisitos de este reglamento los establece expresamente el Código del Trabajo, por tratarse del conjunto de normas obligatorias que determinan las condiciones a que debe sujetarse el Patrono y sus trabajadores en la prestación del servicio. **CONCLUSIÓN**

De lo anterior se colige que: 1.- El Consejo de Educación Superior, como órgano de dirección y decisión del sistema, tiene la atribución de aplicar la Ley de Educación Superior a todos los Centros de el Nivel bajo su competencia, a efecto de lograr los fines y objetivos que la Constitución de la República y demás leyes aplicables establecen, por tanto, requiere conocer el reglamento interno que regula la actividad académica de cada Centro. 2.- La Autoridad Administrativa del Trabajo tiene la facultad de exigir que los Centros de Trabajo cumplan con las normas que regulan la relación obrero-patronal, y el Reglamento

Interno de Trabajo forma parte de ellas. **FUNDAMENTOS LEGALES** Artículos: 1, 2, 10, 17 de la Ley de Educación Superior, 66 de su Reglamento y Capítulo V, artículos del 87 al 94 del Código del Trabajo. Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", 14 de noviembre de 1996 **Dra. ESTELA CARDONA PADILLA**"

Después de analizar y discutir el documento anterior, el Consejo resolvió:

ACUERDO No. 500-88-96 El Consejo de Educación Superior **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior, como órgano de dirección y decisión del sistema, tiene la atribución de aplicar la Ley de Educación Superior a todos los Centros de el Nivel bajo su competencia, a efecto de lograr los fines y objetivos que la Constitución de la República y demás leyes aplicables establecen, por lo que, debe conocer el reglamento interno que regula la actividad académica de cada Centro. **CONSIDERANDO:** Que los Centros de Educación Superior requieren de una guía o esquema para la elaboración del Reglamento Interno; **POR TANTO:** En Aplicación al Artículo No. 12 de la Ley de Educación Superior y 14 de su Reglamento, el Consejo de Educación Superior **ACUERDA:** Nombrar una Comisión integrada por la Dra. Norma Martín de Reyes, Directora de Educación Superior y por la Lic. Teresa Larios de Mondragón, Directora de Docencia y Representante Suplente de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras ante el Consejo de Educación Superior, para que en la Sesión del mes de marzo de 1997 presenten a este Consejo un Informe sobre la investigación de lo que debe ser el Reglamento Interno en los Centros de El Nivel.- **NOTIFIQUESE.**

NOVENO: APROBACION DE RECONOCIMIENTOS E INCORPORACIONES DE TITULOS Y DIPLOMAS.

El Consejo de Educación Superior después de conocer las solicitudes de Reconocimiento e Incorporación de Títulos y Diplomas resolvió:

ACUERDO No. 501-88-96. El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que ha recibido de la Dirección de Educación Superior, los acuerdos de Reconocimiento de Estudios e Incorporación de Títulos que después se indican, **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el Art. 47 del Reglamento de la Ley de Educación Superior sólo tendrán validez oficialmente los títulos de carácter académico, otorgados por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras así como los otorgados por la Universidades privadas y extranjeras, reconocidas todas ellas por la Universidad Nacional

Autónoma de Honduras, debiendo ser registrados.

CONSIDERANDO: Que el Registro de Educación Superior está a cargo del Director de Educación Superior de conformidad con el artículo 50 del Reglamento General de la Ley. **CONSIDERANDO:** Que por Acuerdo No. 122-43-93 de fecha 5 de febrero de 1993 del Consejo de Educación Superior se aprobó que El Consejo confiriera los Reconocimientos de Estudios y aprobara las Incorporaciones de Títulos mediante delegación hecha en la Dirección de Educación Superior, **POR TANTO:** En uso de las facultades de que está investido: **ACUERDA:**

PRIMERO: Emitir los siguientes Acuerdos de Reconocimiento e Incorporación de Títulos así: R-01-88-96. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento del Título presentada por LUCIO CARRANZA NUÑEZ, Licenciado en Ciencias Religiosas en el Grado de Licenciatura otorgado por el Seminario Mayor "Nuestra Señora de Suyapa" en virtud de dictamen favorable No.619-11-96 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Licenciado en Ciencias Religiosas en el Grado de Licenciatura a LUCIO CARRANZA NUÑEZ. R-02-88-96. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento del Título presentada por JESUS AVILIO BUEZO ANARIBA, Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura otorgado por la Escuela Nacional de Agricultura en virtud de dictamen favorable No.620-11-96 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura a JESUS AVILIO BUEZO ANARIBA. R-03-88-96. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento del Diploma presentada por ROSAURA ELOISA MERCADAL ZAPATA, Técnico Superior Universitario en Mercadotecnia y Ventas en el Estadio Académico de Grado Asociado, otorgado por la Universidad Tecnológica Centroamericana en virtud de dictamen favorable No.73-11-96 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Superior Universitario en Mercadotecnia y Ventas en el Estadio Académico de Grado Asociado a ROSAURA ELOISA MERCADAL ZAPATA. R-04-88-96. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento del Diploma presentada por GLORIA MARINA VARELA AGUIRRE, Licenciada en Mercadotecnia en el Grado de Licenciatura, otorgado por la Universidad Tecnológica Centroamericana en virtud de dictamen favorable No.621-11-96 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Licenciada en Mercadotecnia en el Grado de Licenciatura a GLORIA MARINA VARELA AGUIRRE. R-05-88-96. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento del Título presentada por KARLA

BELINDA SARMIENTO MONTOYA, Master en Mercadotecnia en el Grado de Maestría, otorgado por la Universidad Tecnológica Centroamericana en virtud de dictamen favorable No.622-11-96 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Master en Mercadotecnia en el Grado de Maestría a KARLA BELINDA SARMIENTO MONTOYA. R-06-88-96. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento del Título presentada por HECTOR ANTONIO SARMIENTO MONTOYA, Master en Mercadotecnia en el Grado de Maestría, otorgado por la Universidad Tecnológica Centroamericana en virtud de dictamen favorable No.623-11-96 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Master en Mercadotecnia en el Grado de Maestría a HECTOR ANTONIO SARMIENTO MONTOYA. R-07-88-96. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento del Título presentada por JOSE LEONEL GARCIA SANCHEZ, Master en Mercadotecnia en el Grado de Maestría, otorgado por la Universidad Tecnológica Centroamericana en virtud de dictamen favorable No.624-11-96 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Master en Mercadotecnia en el Grado de Maestría a JOSE LEONEL GARCIA SANCHEZ. R-08-88-96. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento del Título presentada por JACQUELINNE BORJAS COLINDRES, Licenciada en Administración Industrial y de Negocios en el Grado de Licenciatura, otorgado por la Universidad Tecnológica Centroamericana en virtud de dictamen favorable No.625-11-96 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Licenciada en Administración Industrial y de Negocios en el Grado de Licenciatura a JACQUELINNE BORJAS COLINDRES. R-09-88-96. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento del Título presentada por VIVIANA MELISSA SALINAS AVENDAÑO, Licenciada en Administración Industrial y de Negocios en el Grado de Licenciatura, otorgado por la Universidad Tecnológica Centroamericana en virtud de dictamen favorable No.626-11-96 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Licenciada en Administración Industrial y de Negocios en el Grado de Licenciatura a VIVIANA MELISSA SALINAS AVENDAÑO. R-10-88-96. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento del Título presentada por GLADIS ONDINA MEDINA ESCOTO, Profesor de Educación Media en Matemática con Orientación en Física en el Grado de Licenciatura, otorgado por la Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán" en virtud de

dictamen favorable No.627-11-96 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Profesor de Educación Media en Matemática con Orientación en Física en el Grado de Licenciatura a GLADIS ONDINA MEDINA ESCOTO. R-11-88-96. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento del Título presentada por RAMON ANTONIO VEGA, Profesor de Educación Media en Educación Física en el Grado de Licenciatura, otorgado por la Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán" en virtud de dictamen favorable No.628-11-96 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Profesor de Educación Media en Educación Física en el Grado de Licenciatura a RAMON ANTONIO VEGA. R-12-88-96. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento del Título presentada por MIRNA ROSARIO LACAYO, Profesor de Educación Media en Educación Física en el Grado de Licenciatura, otorgado por la Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán" en virtud de dictamen favorable No.629-11-96 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Profesor de Educación Media en Educación Física en el Grado de Licenciatura a MIRNA ROSARIO LACAYO. R-13-88-96. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento del Título presentada por NORIN PALENCIA OCHOA, Profesor de Educación Media en Educación Física en el Grado de Licenciatura, otorgado por la Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán" en virtud de dictamen favorable No.630-11-96 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Profesor de Educación Media en Educación Física en el Grado de Licenciatura a NORIN PALENCIA OCHOA. R-14-88-96. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento del Título presentada por JOSE ARNALDO SANTOS, Profesor de Educación Media en Educación Técnica Industrial con Orientación en Madera en el Grado de Licenciatura, otorgado por la Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán" en virtud de dictamen favorable No.631-11-96 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Profesor de Educación Media en Educación Técnica Industrial con Orientación en Madera en el Grado de Licenciatura a JOSE ARNALDO SANTOS. R-15-88-96. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento de Título presentada por CRISTOBAL MACIAS MONTES, Profesor de Educación Media en Educación Técnica Industrial con Orientación en Madera en el Grado de Licenciatura, otorgado por la

Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán" en virtud de dictamen favorable No.632-11-96 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Profesor de Educación Media en Educación Técnica Industrial con Orientación en Madera en el Grado de Licenciatura a CRISTOBAL MACIAS MONTES. R-16-88-96. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento del Título presentada por CARLOS GERARDO AGUILAR NUÑEZ, Profesor de Educación Media en Educación Técnica Industrial con Orientación en Electricidad en el Grado de Licenciatura, otorgado por la Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán" en virtud de dictamen favorable No.633-11-96 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Profesor de Educación Media en Educación Técnica Industrial con Orientación en Electricidad en el Grado de Licenciatura a CARLOS GERARDO AGUILAR NUÑEZ. R-17-88-96. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento del Título presentada por JOSE ROLDAN REYES, Profesor de Educación Media en Ciencias Naturales con Orientación en Biología y Química en el Grado de Licenciatura, otorgado por la Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán" en virtud de dictamen favorable No.634-11-96 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Profesor de Educación Media en Ciencias Naturales con Orientación en Biología y Química en el Grado de Licenciatura a JOSE ROLDAN REYES. R-18-88-96. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento del Título presentada por GLORIA VERONICA ESCOBAR NUÑEZ, Profesor de Educación Media en Ciencias Naturales con Orientación en Biología y Química en el Grado de Licenciatura, otorgado por la Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán" en virtud de dictamen favorable No.635-11-96 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Profesor de Educación Media en Ciencias Naturales con Orientación en Biología y Química en el Grado de Licenciatura a GLORIA VERONICA ESCOBAR NUÑEZ. R-19-88-96. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento del Título presentada por VINIA LILIAN REYES RODAS, Profesor de Educación Media en Ciencias Naturales con Orientación en Biología y Química en el Grado de Licenciatura, otorgado por la Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán" en virtud de dictamen favorable No.636-11-96 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de

Profesor de Educación Media en Ciencias Naturales con Orientación en Biología y Química en el Grado de Licenciatura a VINIA LILIAN REYES RODAS. R-20-88-96. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento del Título presentada por GLADYS TEODORA RODRIGUEZ ZUNIGA, Profesor de Educación Media en Ciencias Naturales con Orientación en Biología y Química en el Grado de Licenciatura, otorgado por la Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán" en virtud de dictamen favorable No.637-11-96 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Profesor de Educación Media en Ciencias Naturales con Orientación en Biología y Química en el Grado de Licenciatura a GLADYS TEODORA RODRIGUEZ ZUNIGA. R-21-88-96. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento del Título presentada por JUANA GARCIA, Profesor de Educación Media en Ciencias Naturales con Orientación en Biología y Química en el Grado de Licenciatura, otorgado por la Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán" en virtud de dictamen favorable No.638-11-96 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Profesor de Educación Media en Ciencias Naturales con Orientación en Biología y Química en el Grado de Licenciatura a JUANA GARCIA. R-22-88-96. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento del Título presentada por DORIS AMANDA CASTRO FLETES, Profesor de Educación Media en Ciencias Naturales con Orientación en Física y Química en el Grado de Licenciatura, otorgado por la Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán" en virtud de dictamen favorable No.639-11-96 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Profesor de Educación Media en Ciencias Naturales con Orientación en Física y Química en el Grado de Licenciatura a DORIS AMANDA CASTRO FLETES. R-23-88-96. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento del Título presentada por JUANA ESPERANZA LAINEZ MACIS, Profesor de Educación Media en Educación Comercial en el Grado de Licenciatura, otorgado por la Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán" en virtud de dictamen favorable No.640-11-96 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Profesor de Educación Media en Educación Comercial en el Grado de Licenciatura a JUANA ESPERANZA LAINEZ MACIS. R-24-88-96. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento del Título presentada por JENNY MARGOTH ZELAYA MATAMOROS, Profesor de Educación Media en la Enseñanza del Inglés en el Grado de Licenciatura, otorgado por la Universidad

Pedagógica Nacional "Francisco Morazán" en virtud de dictamen favorable No.641-11-96 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Profesor de Educación Media en la Enseñanza del Inglés en el Grado de Licenciatura a JENNY MARGOTH ZELAYA MATAMOROS. R-25-88-96. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento del Título presentada por ELOISA NINETH POSADAS FERNANDEZ, Licenciada en Informática Administrativa en el Grado de Licenciatura otorgado por la Universidad de San Pedro Sula en virtud de dictamen favorable No.642-11-96 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Licenciada en Informática Administrativa en el Grado de Licenciatura a ELOISA NINETH POSADAS FERNANDEZ. R-26-88-96. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento del Título presentada por REGNER OSVEL SABILLON CABALLERO, Licenciado en Informática Administrativa en el Grado de Licenciatura otorgado por la Universidad de San Pedro Sula en virtud de dictamen favorable No.643-11-96 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Licenciado en Informática Administrativa en el Grado de Licenciatura a REGNER OSVEL SABILLON CABALLERO. R-27-88-96. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento del Título presentada por ALBA MARIA SOTO QUESADA, Licenciada en Arquitectura en el Grado de Licenciatura otorgado por la Universidad de San Pedro Sula en virtud de dictamen favorable No.644-11-96 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Licenciada en Arquitectura en el Grado de Licenciatura a ALBA MARIA SOTO QUESADA. R-28-88-96. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento del Título presentada por SANDRA ELIZABET CASTILLO RUIZ, Licenciada en Arquitectura en el Grado de Licenciatura otorgado por la Universidad de San Pedro Sula en virtud de dictamen favorable No.645-11-96 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Licenciada en Arquitectura en el Grado de Licenciatura a SANDRA ELIZABET CASTILLO RUIZ. R-29-88-96. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento del Título presentada por ELISA KARINA PINEDA MEJIA, Licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales en el Grado de Licenciatura otorgado por la Universidad de San Pedro Sula en virtud de dictamen favorable No.646-11-96 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de

Licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales en el Grado de Licenciatura a ELISA KARINA PINEDA MEJIA. R-30-88-96. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento del Título presentada por IVAN ALEXANDER PINEDA DUARTE, Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales en el Grado de Licenciatura otorgado por la Universidad de San Pedro Sula en virtud de dictamen favorable No.647-11-96 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales en el Grado de Licenciatura a IVAN ALEXANDER PINEDA DUARTE. R-31-88-96. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento del Título presentada por KARLA VANESSA MONCADA CAMPO, Licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales en el Grado de Licenciatura otorgado por la Universidad de San Pedro Sula en virtud de dictamen favorable No.648-11-96 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales en el Grado de Licenciatura a KARLA VANESSA MONCADA CAMPO. R-32-88-96. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento del Título presentada por ROSY WALDINA FLORES, Licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales en el Grado de Licenciatura otorgado por la Universidad de San Pedro Sula en virtud de dictamen favorable No.649-11-96 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales en el Grado de Licenciatura a ROSY WALDINA FLORES. R-33-88-96. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento del Título presentada por HECTOR DANILLO CARTAGENA GAMERO, Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales en el Grado de Licenciatura otorgado por la Universidad de San Pedro Sula en virtud de dictamen favorable No.650-11-96 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales en el Grado de Licenciatura a HECTOR DANILLO CARTAGENA GAMERO. R-34-88-96. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento del Título presentada por TATIANA CORINA ARRIAGA NUFIO, Licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales en el Grado de Licenciatura otorgado por la Universidad de San Pedro Sula en virtud de dictamen favorable No.651-11-96 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales en el Grado de Licenciatura a TATIANA CORINA ARRIAGA NUFIO. R-35-88-96. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento del Título presentada por ROBERTO

CHRISTIAN WARREN LOPEZ, Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales en el Grado de Licenciatura otorgado por la Universidad de San Pedro Sula en virtud de dictamen favorable No.652-11-96 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales en el Grado de Licenciatura a ROBERTO CHRISTIAN WARREN LOPEZ. R-36-88-96. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento del Título presentada por JESSICA BELINDA HANDAL SEGEBRE, Licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales en el Grado de Licenciatura otorgado por la Universidad de San Pedro Sula en virtud de dictamen favorable No.653-11-96 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales en el Grado de Licenciatura a JESSICA BELINDA HANDAL SEGEBRE. R-37-88-96. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento del Título presentada por PAULETTE CANAHUATI ROCK, Licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales en el Grado de Licenciatura otorgado por la Universidad de San Pedro Sula en virtud de dictamen favorable No.654-11-96 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales en el Grado de Licenciatura a PAULETTE CANAHUATI ROCK. R-38-88-96. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento del Título presentada por ELY SALOME MADRID CARRANZA, Licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales en el Grado de Licenciatura otorgado por la Universidad de San Pedro Sula en virtud de dictamen favorable No.655-11-96 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales en el Grado de Licenciatura a ELY SALOME MADRID CARRANZA. R-39-88-96. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento del Título presentada por NEIDA PETRONA CRUZ MEDRANO, Licenciada en Administración de Empresas en el Grado de Licenciatura otorgado por la Universidad de San Pedro Sula en virtud de dictamen favorable No.656-11-96 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Licenciada en Administración de Empresas en el Grado de Licenciatura a NEIDA PETRONA CRUZ MEDRANO. R-40-88-96. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento del Título presentada por MARNA JANNETTE BUDE VELASQUEZ, Licenciada en Administración de Empresas en el Grado de Licenciatura otorgado por la Universidad de San Pedro Sula en virtud de dictamen favorable No.657-11-96 de la Secretaría de

El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Licenciada en Administración de Empresas en el Grado de Licenciatura a MARNA JANNETTE BUDDE VELASQUEZ. R-41-88-96. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento del Título presentada por LEONEL STALIN SOTO ESPINOZA, Licenciado en Administración de Empresas en el Grado de Licenciatura otorgado por la Universidad de San Pedro Sula en virtud de dictamen favorable No.658-11-96 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Licenciado en Administración de Empresas en el Grado de Licenciatura a LEONEL STALIN SOTO ESPINOZA. R-42-88-96. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento del Diploma presentada por BORIS ANTONIO VALLE HENRIQUEZ, Técnico Universitario en Diseño Gráfico en el Estadio Académico de Grado Asociado, otorgado por la Universidad José Cecilio del Valle en virtud de dictamen favorable No.74-11-96 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Diseño Gráfico en el Estadio Académico de Grado Asociado a BORIS ANTONIO VALLE HENRIQUEZ. R-43-88-96. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento del Diploma presentada por ANA GUIOMAR PEÑA ENAMORADO, Técnico Universitario en Diseño Gráfico en el Estadio Académico de Grado Asociado, otorgado por la Universidad José Cecilio del Valle en virtud de dictamen favorable No.75-11-96 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario Diseño Gráfico en el Estadio Académico de Grado Asociado a ANA GUIOMAR PEÑA ENAMORADO. R-44-88-96. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento de l Diploma presentada por KATHERINE ISMELDA TROCHEZ RAUDALES, Técnico Universitario en Diseño Gráfico en el Estado Académico de Grado Asociado, otorgado por la Universidad José Cecilio del Valle en virtud de dictamen favorable No.76-11-96 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario Diseño Gráfico en el Estadio Académico de Grado Asociado a KATHERINE ISMELDA TROCHEZ RAUDALES. R-45-88-96. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento del Diploma presentada por LIGTHHANEY MARIA SEVILLA PEREIRA, Técnico Universitario en Administración de Empresas en el Estadio Académico de Grado Asociado, otorgado por la Universidad José Cecilio del Valle en virtud de dictamen favorable No.77-11-96 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la

Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Administración de Empresas en el Estadio Académico de Grado Asociado a LIGTHHANEY MARIA SEVILLA PEREIRA. R-46-88-96. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento del Diploma presentada por RODRIGO FLORES GOMEZ FIALLOS, Técnico Universitario en Administración de Empresas en el Estadio Académico de Grado Asociado, otorgado por la Universidad José Cecilio del Valle en virtud de dictamen favorable No.78-11-96 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Administración de Empresas en el Estadio Académico de Grado Asociado a RODRIGO FLORES GOMEZ FIALLOS. R-47-88-96. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por LUIS EDUARDO SUSSMAN ALVAREZ, Técnico Universitario en Administración de Empresas en el Estadio Académico de Grado Asociado, otorgado por la Universidad José Cecilio del Valle en virtud de dictamen favorable No.79-11-96 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Administración de Empresas en el Estadio Académico de Grado Asociado a LUIS EDUARDO SUSSMAN ALVAREZ. R-48-88-96. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento del Título presentada por CARLOS RUBEN ZAPATA SUAZO, Arquitecto en el Grado de Bachiller Universitario, otorgado por la Universidad José Cecilio del Valle en virtud de dictamen favorable No.659-11-96 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Arquitecto en el Grado de Bachiller Universitario a CARLOS RUBEN ZAPATA SUAZO. R-49-88-96. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento del Título presentada por ERASMO VIRGILIO PADILLA CARIAS, Arquitecto en el Grado de Licenciatura, otorgado por la Universidad José Cecilio del Valle en virtud de dictamen favorable No.660-11-96 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Arquitecto en el Grado de Licenciatura a ERASMO VIRGILIO PADILLA CARIAS. R-50-88-96. R-50-88-96. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento del Título presentada por ADOLFO ULISES RAUDALES VELASQUEZ, Ingeniero Civil en el Grado de Licenciatura, otorgado por la Universidad José Cecilio del Valle en virtud de dictamen favorable No.661-11-96 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniero Civil en el Grado de Licenciatura a ADOLFO

ULISES RAUDALES VELASQUEZ. R-51-88-96. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento del Título presentada por JASIO INKAYBI ZAPATA CALIX, Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana en virtud de dictamen favorable No.662-11-96 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura a JASIO INKAYBI ZAPATA CALIX. R-52-88-96. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento del Título presentada por LUIS FERNANDO OSORIO ISAULA, Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana en virtud de dictamen favorable No.663-11-96 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura a LUIS FERNANDO OSORIO ISAULA. R-53-88-96. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento del Título presentada por JOSE ALBERTO BENITEZ PORTILLO, Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana en virtud de dictamen favorable No.664-11-96 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura a JOSE ALBERTO BENITEZ PORTILLO. R-54-88-96. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento del Título presentada por SERGIO BOSCO PIO SEVILLA NOGUERA, Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana en virtud de dictamen favorable No.665-11-96 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura a SERGIO BOSCO PIO SEVILLA NOGUERA. R-55-88-96. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento del Título presentada por ALEJANDRO EFRAIN RIVERA ROSERO, Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana en virtud de dictamen favorable No.666-11-96 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura a ALEJANDRO EFRAIN RIVERA ROSERO. R-56-88-96. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento del Título presentada por LESLY CAROLINA CALIX RUBIO, Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana en virtud de dictamen favorable No.667-11-96 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de

Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniero Agrónomo en el Grado Licenciatura a LESLY CAROLINA CALIX RUBIO. R-57-88-96. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento del Título presentada por ERWIN ENRIQUE ZUBIETA URIOSTE, Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana en virtud de dictamen favorable No.668-11-96 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura a ERWIN ENRIQUE ZUBIETA URIOSTE. R-58-88-96. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento del Título presentada por MARCO VINICIO URDIALES REINOSO, Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana en virtud de dictamen favorable No.669-11-96 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniero Agrónomo en el Grado Licenciatura a MARCO VINICIO URDIALES REINOSO. R-59-88-96. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento del Título presentada por DAVID AGUILAR ZUNIGA, Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana en virtud de dictamen favorable No.670-11-96 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniero Agrónomo en el Grado Licenciatura a DAVID AGUILAR ZUNIGA. R-60-88-96. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento del Título presentada por HUGO EDUARDO SILIEZAR MENDIZABAL, Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana en virtud de dictamen favorable No.671-11-96 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniero Agrónomo en el Grado Licenciatura a HUGO EDUARDO SILIEZAR MENDIZABAL. R-61-88-96. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento del Título presentada por NAHUN RICARDO VALLADARES RIVERA, Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana en virtud de dictamen favorable No.672-11-96 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniero Agrónomo en el Grado Licenciatura a NAHUN RICARDO VALLADARES RIVERA. R-62-88-96. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento del Título presentada por ROGER MAYORGA MARTINEZ, Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana en virtud de dictamen favorable No.673-11-96 de la Secretaría de El Nivel de

Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniero Agrónomo en el Grado Licenciatura a ROGER MAYORGA MARTINEZ. R-63-88-96. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento del Título presentada por ROSA MERCEDES ESCOLAN RODEZNO, Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana en virtud de dictamen favorable No.674-11-96 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniero Agrónomo en el Grado Licenciatura a ROSA MERCEDES ESCOLAN RODEZNO. R-64-88-96. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento del Título presentada por ARNOLDO BENITO TORUÑO CARMONA, Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana en virtud de dictamen favorable No.675-11-96 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniero Agrónomo en el Grado Licenciatura a ARNOLDO BENITO TORUÑO CARMONA. R-65-88-96. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento del Título presentada por JAVIER EDUARDO PIEDRA BURBANO, Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana en virtud de dictamen favorable No.676-11-96 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniero Agrónomo en el Grado Licenciatura a JAVIER EDUARDO PIEDRA BURBANO. R-66-88-96. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento del Título presentada por JULIO CESAR ARROYO CHAVARRIA, Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana en virtud de dictamen favorable No.677-11-96 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniero Agrónomo en el Grado Licenciatura a JULIO CESAR ARROYO CHAVARRIA. R-67-88-96. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento del Título presentada por ALEJANDRO ALBERTO VASQUEZ VASQUEZ, Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana en virtud de dictamen favorable No.678-11-96 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniero Agrónomo en el Grado Licenciatura a ALEJANDRO ALBERTO VASQUEZ VASQUEZ. R-68-88-96. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento del Título presentada por DIEGO EDUARDO YANCHAPAXI BUSTILLOS, Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura otorgado por la Escuela Agrícola

Panamericana en virtud de dictamen favorable No.679-11-96 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniero Agrónomo en el Grado Licenciatura a DIEGO EDUARDO YANCHAPAXI BUSTILLOS. R-69-88-96. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento del Título presentada por CINTHYA VALERIA PEÑAHERRERA LOPEZ, Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana en virtud de dictamen favorable No.680-11-96 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniero Agrónomo en el Grado Licenciatura a CINTHYA VALERIA PEÑAHERRERA LOPEZ. R-70-88-96. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento del Título presentada por JUAN BAUTISTA RAUDALES TORRES, Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana en virtud de dictamen favorable No.681-11-96 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniero Agrónomo en el Grado Licenciatura a JUAN BAUTISTA RAUDALES TORRES. R-71-88-96. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento del Título presentada por ALFONSO BONIFASI TOLEDO, Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana en virtud de dictamen favorable No.682-11-96 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniero Agrónomo en el Grado Licenciatura a ALFONSO BONIFASI TOLEDO. R-72-88-96. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento del Título presentada por MARIA EMILIA COREA BARRIOS, Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana en virtud de dictamen favorable No.683-11-96 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniero Agrónomo en el Grado Licenciatura a MARIA EMILIA COREA BARRIOS. R-73-88-96. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento del Título presentada por CLODYS ALBERTO MENACHO RUIZ, Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana en virtud de dictamen favorable No.684-11-96 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniero Agrónomo en el Grado Licenciatura a CLODYS ALBERTO MENACHO RUIZ. R-74-88-96. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento del Título presentada por MANUEL ROBERTO

GONZALEZ OLIU, Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana en virtud de dictamen favorable No.685-11-96 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniero Agrónomo en el Grado Licenciatura a MANUEL ROBERTO GONZALEZ OLIU. R-75-88-96. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento del Título presentada por CARLOS GERARDO LARIOS CARDONA, Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana en virtud de dictamen favorable No.686-11-96 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniero Agrónomo en el Grado Licenciatura a CARLOS GERARDO LARIOS CARDONA. R-76-88-96. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento del Título presentada por TERESA PADILLA ROMERO, Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana en virtud de dictamen favorable No.687-11-96 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniero Agrónomo en el Grado Licenciatura a TERESA PADILLA ROMERO. R-77-88-96. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento del Título presentada por JOSE FRANCISCO MEJIA MEJIA, Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana en virtud de dictamen favorable No.688-11-96 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniero Agrónomo en el Grado Licenciatura a JOSE FRANCISCO MEJIA MEJIA. R-78-88-96. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento del Título presentada por HENRY OMAR DUARTE HERNANDEZ, Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana en virtud de dictamen favorable No.689-11-96 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniero Agrónomo en el Grado Licenciatura a HENRY OMAR DUARTE HERNANDEZ. R-79-88-96. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento del Título presentada por OSCAR IVAN RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana en virtud de dictamen favorable No.690-11-96 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniero Agrónomo en el Grado Licenciatura a OSCAR IVAN RODRIGUEZ RODRIGUEZ. R-80-88-

96. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento del Título presentada por MARCO ANTONIO OVIEDO CAJAS, Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana en virtud de dictamen favorable No.691-11-96 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniero Agrónomo en el Grado Licenciatura a MARCO ANTONIO OVIEDO CAJAS. R-81-88-96. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento del Título presentada por VICENTE ALBERTO PEREZ PEREZ, Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana en virtud de dictamen favorable No.692-11-96 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniero Agrónomo en el Grado Licenciatura a VICENTE ALBERTO PEREZ PEREZ. R-82-88-96. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento del Título presentada por VICTOR MANUEL GUTIERREZ ESTRADA, Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana en virtud de dictamen favorable No.693-11-96 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniero Agrónomo en el Grado Licenciatura a VICTOR MANUEL GUTIERREZ ESTRADA. R-83-88-96. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento del Título presentada por ORAZIO JOSE H. BELLETTINI CEDEÑO, Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana en virtud de dictamen favorable No.694-11-96 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniero Agrónomo en el Grado Licenciatura a ORAZIO JOSE H. BELLETTINI CEDEÑO. R-84-88-96. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento del Título presentada por JHONSON JAVIER ZELEDON LOPEZ, Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana en virtud de dictamen favorable No.695-11-96 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniero Agrónomo en el Grado Licenciatura a JHONSON JAVIER ZELEDON LOPEZ. R-85-88-96. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento del Título presentada por SARA ELISA FLORES PAVON, Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana en virtud de dictamen favorable No.696-11-96 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de

Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniero Agrónomo en el Grado Licenciatura a SARA ELISA FLORES PAVON. R-86-88-96. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento del Título presentada por BYRON ENRIQUE CORDOVA MOLLINEDO , Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana en virtud de dictamen favorable No.697-11-96 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniero Agrónomo en el Grado Licenciatura a BYRON ENRIQUE CORDOVA MOLLINEDO. R-87-88.96. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento del Título presentada por MONICA AMANDA BOHORQUEZ UGARTE, Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana en virtud de dictamen favorable No.698-11-96 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniero Agrónomo en el Grado Licenciatura a MONICA AMANDA BOHORQUEZ UGARTE. R-88-88.96. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento del Título presentada por JUAN CARLOS FLORES LOPEZ, Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana en virtud de dictamen favorable No.699-11-96 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniero Agrónomo en el Grado Licenciatura a JUAN CARLOS FLORES LOPEZ. R-89-88.96. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento del Título presentada por MIGUEL ANTONIO MOSQUERA ZARATE, Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana en virtud de dictamen favorable No.700-11-96 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniero Agrónomo en el Grado Licenciatura a MIGUEL ANTONIO MOSQUERA ZARATE. R-90-88.96. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento del Título presentada por JORGE ARTURO ACEVEDO ESTRADA, Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana en virtud de dictamen favorable No.701-11-96 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniero Agrónomo en el Grado Licenciatura a JORGE ARTURO ACEVEDO ESTRADA. R-91-88.96. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento del Título presentada por ALVARO MAURICIO ARCE SILES, Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana en

virtud de dictamen favorable No.702-11-96 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniero Agrónomo en el Grado Licenciatura a ALVARO MAURICIO ARCE SILES. R-92-88.96. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento del Título presentada por JOSE ANTONIO SERRANO INTERIANO, Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana en virtud de dictamen favorable No.703-11-96 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniero Agrónomo en el Grado Licenciatura JOSE ANTONIO SERRANO INTERIANO. R-93-88.96. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento del Título presentada por JUAN SEBASTIAN BORJA RENDON, Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana en virtud de dictamen favorable No.704-11-96 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniero Agrónomo en el Grado Licenciatura a JUAN SEBASTIAN BORJA RENDON. R-94-88.96. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento del Título presentada por JOSE MISAEEL ESPINOZA PORTILLO, Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana en virtud de dictamen favorable No.705-11-96 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniero Agrónomo en el Grado Licenciatura a JOSE MISAEEL ESPINOZA PORTILLO. R-95-88.96. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento del Título presentada por BLANCA CAROLINA VALLADARES SEVILLA, Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana en virtud de dictamen favorable No.706-11-96 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniero Agrónomo en el Grado Licenciatura a BLANCA CAROLINA VALLADARES SEVILLA. R-96-88.96. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento del Título presentada por JORGE LUIS PEREZ CHACON B, Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana en virtud de dictamen favorable No.707-11-96 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniero Agrónomo en el Grado Licenciatura a JORGE LUIS PEREZ CHACON B. R-97-88.96. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento del Título

presentada por JORGE LUIS MORAN MARADIAGA, Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana en virtud de dictamen favorable No.708-11-96 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniero Agrónomo en el Grado Licenciatura a JORGE LUIS MORAN MARADIAGA. R-98-88.96. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento del Título presentada por ALEX RICARDO GARCIA SANCHEZ, Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana en virtud de dictamen favorable No.709-11-96 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniero Agrónomo en el Grado Licenciatura a ALEX RICARDO GARCIA SANCHEZ. R-99-88.96. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento del Título presentada por DIANA SAGRARIO OSORTO NUÑEZ, Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana en virtud de dictamen favorable No.710-11-96 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniero Agrónomo en el Grado Licenciatura a DIANA SAGRARIO OSORTO NUÑEZ. R-100-88.96. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento del Título presentada por HECTOR NOEL VANEGAS BOJORQUE, Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana en virtud de dictamen favorable No.711-11-96 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniero Agrónomo en el Grado Licenciatura a HECTOR NOEL VANEGAS BOJORQUE. R-101-88.96. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento del Título presentada por PATRICIO LUIS ESPINOZA BONILLA, Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana en virtud de dictamen favorable No.712-11-96 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniero Agrónomo en el Grado Licenciatura a PATRICIO LUIS ESPINOZA BONILLA. R-102-88.96. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento del Título presentada por MIGUEL ANGEL MEDINA FONSECA, Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana en virtud de dictamen favorable No.713-11-96 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniero Agrónomo en el Grado

Licenciatura a MIGUEL ANGEL MEDINA FONSECA. R-103-88.96. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento del Título presentada por DAVID ENRIQUE CHAVARRIA CARCAMO, Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana en virtud de dictamen favorable No.714-11-96 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniero Agrónomo en el Grado Licenciatura a DAVID ENRIQUE CHAVARRIA CARCAMO. R-104-88.96. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento del Título presentada por JUAN CARLOS DAVILA PADILLA, Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana en virtud de dictamen favorable No.715-11-96 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniero Agrónomo en el Grado Licenciatura a JUAN CARLOS DAVILA PADILLA. R-105-88.96. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento del Título presentada por GISELE MARIA BETANCOURT GRANJA, Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana en virtud de dictamen favorable No.716-11-96 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniero Agrónomo en el Grado Licenciatura a GISELE MARIA BETANCOURTH GRANJA. R-106-88.96. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento del Título presentada por JORGE MANUEL BRENES ABDALAH, Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana en virtud de dictamen favorable No.717-11-96 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniero Agrónomo en el Grado Licenciatura a JORGE MANUEL BRENES ABDALAH. R-107-88.96. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento del Título presentada por VANESSA RAMIREZ ROSALES, Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana en virtud de dictamen favorable No.718-11-96 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniero Agrónomo en el Grado Licenciatura a VANESSA RAMIREZ ROSALES. R-108-88.96. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento del Título presentada por MIGUEL ERNESTO HERNANDEZ CORRALES, Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana en virtud de dictamen favorable No.719-11-96 de la

Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniero Agrónomo en el Grado Licenciatura a MIGUEL ERNESTO HERNDANDEZ CORRALES. R-109-88.96. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento del Título presentada por FELIX ALBERTO CARDOZA PERALTA, Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana en virtud de dictamen favorable No.720-11-96 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniero Agrónomo en el Grado Licenciatura a FELIX ALBERTO CARDOZA PERALTA. R-110-88.96. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento del Título presentada por JAVIER ALBERTO ROMERO MORENO, Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana en virtud de dictamen favorable No.721-11-96 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniero Agrónomo en el Grado Licenciatura a JAVIER ALBERTO ROMERO MORENO. R-111-88.96. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento del Título presentada por LUIS BRITANICO SORIANO GUARDIOLA, Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana en virtud de dictamen favorable No.722-11-96 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniero Agrónomo en el Grado Licenciatura a LUIS BRITANICO SORIANO GUARDIOLA. R-112-88.96. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento del Título presentada por JESUS ENRIQUE BULNES RODRIGUEZ, Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana en virtud de dictamen favorable No.723-11-96 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniero Agrónomo en el Grado Licenciatura a JESUS ENRIQUE BULNES RODRIGUEZ. R-113-88.96. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento del Título presentada por LUIS GERARDO CASTILLO ORTIZ, Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana en virtud de dictamen favorable No.724-11-96 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniero Agrónomo en el Grado Licenciatura a LUIS GERARDO CASTILLO ORTIZ. R-114-88.96. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento del

Título presentada por LUIS AUGUSTO SERRANO PALADINES, Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana en virtud de dictamen favorable No.725-11-96 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniero Agrónomo en el Grado Licenciatura a LUIS AUGUSTO SERRANO PALADINES. R-115-88.96. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento del Título presentada por GEOCONDA LIZETH HURST CUEVA, Profesor de Educación Media en Orientación Educativa en el Grado de Licenciatura otorgado por la Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán" en virtud de dictamen favorable No.726-11-96 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título Profesor de Educación Media en Orientación Educativa en el Grado Licenciatura a GEOCONDA LIZETH HURST CUEVA. I-116-88-96. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por MARIO JAVIER REYES MAYES del Título de Arquitecto que obtuvo en la Universidad Autónoma de Puebla, México, habiéndose oído previamente al efecto el dictamen No.307-11-96 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título como Arquitecto en el Grado de Licenciatura a MARIO JAVIER REYES MAYES. I-117-88-96. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por JOSE RAMIRO ZUNIGA PASCUA del Título de Bachelor of Science en Agriculture que obtuvo en la Universidad de Florida, Estados Unidos de América, habiéndose oído previamente al efecto el dictamen No.308-11-96 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título como Agrónomo en el Grado de Licenciatura a JOSE RAMIRO ZUNIGA PASCUA. I-118-88-96. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por MARIA JESUS DEL OLMO RUBIO del Título de Diplomado en Profesorado de Educación General Básica con Orientación en Ciencias que obtuvo en la Universidad Complutense de Madrid, habiéndose oído previamente al efecto el dictamen No.309-11-96 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título como Diplomado de Profesorado de Educación General Básica con Orientación en Ciencias en el Grado Asociado a MARIA JESUS DEL OLMO RUBIO RUBIO. I-119-88-96. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por VICTOR MANUEL RAMOS RIVERA del Título de Especialista en Anestesiología y Reanimación que obtuvo en El Instituto Superior de Ciencias Médicas de la

Habana, Cuba, habiéndose oído previamente al efecto el dictamen No.310-11-96 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título como Especialista en Anestesiología y Reanimación en el Grado de Especialidad a VICTOR MANUEL RAMOS RIVERA. I-120-88-96. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por JOSE DANILO SOTO NASSER del Diploma de Especialidad en Radiología e Imágenes Diagnósticas que obtuvo en El Hospital Roosvelt de Guatemala Asociado a la Universidad de San Carlos de Guatemala, habiéndose oído previamente al efecto el dictamen No.311-11-96 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación de Diploma como Especialista en Radiología e Imágenes Diagnósticas en el Grado de Especialidad a JOSE DANILO SOTO NASSER. I-121-88-96. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por THELMA IRIS SAMAYOA CHINCHILLA del Título de Licenciada en Mercadotecnia que obtuvo en El Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey, México, habiéndose oído previamente al efecto el dictamen No.312-11-96 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título como Licenciada en Mercadotecnia en el Grado de Licenciatura a THELMA IRIS SAMAYOA CHINCHILLA. I-122-88-96. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por CARLOS FERNANDO ALMENDAREZ MEZA del Título de Especialista en Medicina Interna y Subespecialista en Cardiología que obtuvo en la Universidad Católica de Chile, habiéndose oído previamente al efecto el dictamen No.313-11-96 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de Especialista en Medicina Interna y Subespecialista en Cardiología en el Grado de Especialidad a CARLOS FERNANDO ALMENDAREZ MEZA. I-123-88-96. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por RIGOBERTO EDMUNDO BARAHONA CUELLAR del Título de Especialista en Reumatología que obtuvo en la Universidad de Costa Rica, habiéndose oído previamente al efecto el dictamen No.314-11-96 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título como Especialista en Reumatología en el Grado de Especialidad a RIGOBERTO EDMUNDO BARAHONA CUELLAR. I-124-88-96. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por VISMAR ORDOÑEZ ORDOÑEZ del Título de Ingeniero Agrónomo que obtuvo en la Universidad de Rusia de la Amistad de los

Pueblos, habiéndose oído previamente al efecto el dictamen No.315-11-96 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título como Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura a VISMAR ORDOÑEZ ORDOÑEZ. **NOTIFIQUESE.**

DECIMO: VARIOS

No se conoció de ningún punto en este apartado.

DECIMO

PRIMERO: CIERRE DE LA SESIÓN:

Habiéndose cumplido con todos los puntos de la Agenda, el Sr. Presidente por Ley, Abog. Roberto Bográn Idiáquez, dio por finalizada la Sesión Ordinaria No. 88 del Consejo de Educación Superior de fecha quince de noviembre de mil novecientos noventa y seis, siendo las once de la mañana.

Firman la presente Acta, el Abog. Roberto Bográn Idiáquez, Presidente por Ley del Consejo de Educación Superior y la Dra. Norma Martín de Reyes Directora de Educación Superior en su condición de Secretaria del Consejo de Educación Superior, quién da fe.

**ABOG. ROBERTO BOGRAN IDIAQUEZ
PRESIDENTE POR LEY
CONSEJO DE EDUCACION SUPERIOR**

**DRA. NORMA MARTÍN DE REYES
SECRETARIA
CONSEJO DE EDUCACION SUPERIOR**